



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL” ID N°462.526

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 30 de junio de 2025

Señor

**Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras**

E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017. Se reúnen para evaluar la **MCN N° 04/2025 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL” ID N°462.526**. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en el Capítulo VIII – Evaluación de Oferta y resultado de la contratación en los procedimientos Convencionales de Licitación de la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley conforme a los Artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -

La Resolución SGQ que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido.

A este efecto se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Juan Crisóstomo Gaona, Asesor Jurídico, el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas y el Abg. Jorge Vera, Encargado de Servicios Logísticos, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas para la “**ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL**”, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. ANTECEDENTES

- PAC ID N° 462.526 por un monto total igual a Gs.80.000.000.
- Resolución SGQ N° 97/2025 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza iniciar el procedimiento de llamado a **MCN N° 04/2025 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL” ID N°462.526**.
- Nota de solicitud del llamado de la unidad requirente con Dictamen Técnico correspondiente.
- Dictamen UOC SGQ N° 04/2025.
- Acta de Apertura física de sobres de ofertas de fecha 17 de junio de 2025.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. MDE LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras





SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID N° 462.526, por un monto total igual de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2025-2026.

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRONICO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	emporio.ferre@gmail.com
NEUMATICOS ASUNCION SRL	80008656-2	neumaticosasuncionsrl@hotmail.com
IMPERIO GROUP S.A.	80078669-6	imperiogroupsa@hotmail.com
EDGAR LINO ENCISO FELTES	2979885-0	edgarlino@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 5.993.180. Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 6.920.000. Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
IMPERIO GROUP S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 7.334.364. Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
EDGAR LINO ENCISO FELTES	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 11.089.895 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N°791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo E.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROY G. B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526

Observación a la oferta:

Table with 5 columns: Oferentes, Páginas foliadas, Constancia del SIPE N°, Muestras, Inscripto. Rows include EMPORIO FERRETERIA S.R.L., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., IMPERIO GROUP S.A., and EDGAR LINO ENCISO FELTES.

oferta: 80008656-2 - NEUMATICOS ASUNCION SRL

Table with 4 columns: Observación a la oferta, Observador, Representante, Fecha/Hora. Contains details of the observation received from Sra. Lissette Viviana López.

No hubo observaciones de terceros.

ANALISIS DE LA OBSERVACION RECIBIDA

En cuanto a la observación recibida por la representante de la empresa oferente IMPERIO GROUP S.A., la Sra. Lissette Viviana López, respecto al documento de carácter sustancial de la empresa NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., se procede a dejar registro de la misma y se analizará en el punto correspondiente de este informe de evaluación.

4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

A- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo N° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 Inc. B "Evaluación basada únicamente en precio" y el Pliego de Bases y Condiciones, el COMITÉ procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a las documentaciones requeridas, cuya evaluación se detalla según el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., IMPERIO GROUP S.A., EDGAR LINO ENCISO FELTES. Rows include 'Formulario de Oferta', 'Garantía de Mantenimiento de Oferta', and 'Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social'.

Handwritten signatures and stamps of Juan C. R. Gaona V., Abogado; Richard J. Oviedo E., Director Financiero; and Lic. (MDE) LUIS A. ROY G. B., Director General de Administración y Finanzas.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526

Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de producto y empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1846445	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1847138
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1846445	CUMPLE	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1847069	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y/o firmante de la oferta.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1846445	CUMPLE	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1847069	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1847138
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1846445	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1846445	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1847027	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1847069	NO APLICA (PERSONA FISICA)

*Con respecto a la garantía de mantenimiento de oferta, documento de carácter sustancial, que el oferente **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.** presenta y conforme a la observación realizada por la representante de la empresa **IMPERIO GROUP S.A.**, se verifica el mismo y cuenta con fecha 17 del mes de junio de 2021, por tal motivo el documento en estas condiciones no es válido, por lo que este comité decide **RECHAZAR** esta oferta. Por lo que las demás documentaciones que no se encuentran en su oferta, ya no fueron solicitadas.

El Comité decide continuar con la Evaluación de los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, **IMPERIO GROUP S.A.** y **EDGAR LINO ENCISO FELTES** que **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo E.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL” ID N°462.526

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 59° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y que han dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Al verificar las planillas de precios de las ofertas de los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., IMPERIO GROUP S.A. y EDGAR LINO ENCISO FELTES** no se encuentran errores aritméticos en la presentación de sus ofertas por lo que este Comité da por cumplido este punto establecido en la reglamentación.

6. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N° 7021/22 y su Decreto reglamentario N° 2264/24, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del “**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**”.

7. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas más bajas, atendiendo a lo establecido en la reglamentación para la evaluación, según se demuestra en el Cuadro de Ordenamiento de Ofertas de los menores precios:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS		
MCN N° 04/2025 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL” ID N°462.526		
ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MENOR PRECIO	Gs.: 5.993.180
IMPERIO GROUP S.A.	SEGUNDO MENOR PRECIO	Gs.: 7.334.364
EDGAR LINO ENCISO FELTES	TERCER MENOR PRECIO	Gs.: 11.089.895

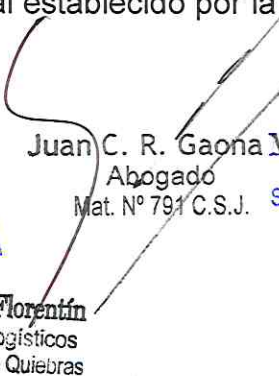
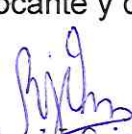
Según se demuestra en el cuadro precedente, este Comité selecciona provisoriamente a la firma oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por contar con el menor precio, por lo que este Comité pasa a evaluar las demás condiciones establecidas en el PBC.


8. MARGEN DE PREFERENCIA


Se verifica que los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., IMPERIO GROUP S.A. y EDGAR LINO ENCISO FELTES** no presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Por lo que este comité decide no evaluar el siguiente punto al no ser exigible la presentación del mismo.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 que tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021 de “Suministro y Contrataciones Públicas” donde establece que los precios que se encuentran fuera de rango, por debajo del 25% del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.


 Juan C. R. Gaona M. 
 Abogado Director Financiero
 Mat. N° 791 C.S.J. Sindicatura General de Quiebras


 Abg. Jorge A. Vera Florentín
 Jefe de Servicios Logísticos
 Sindicatura General de Quiebras


 Lic. (MDE) LUIS A. ROYS B.
 Director General de Administración y Finanzas
 Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526

A tal efecto el comité verifica que:

La firma oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. oferta los precios por debajo del precio referencial establecido en ciertos ítems, por lo que por Nota UOC N° 31 de fecha 19 de junio de 2025, se solicita una justificación de sus precios ofertados conforme a lo estipulado en el PBC. La empresa oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. responde por Nota vía correo electrónico con la justificación de sus precios ofertados, y según la misma detallan que los precios cotizados están compuestos por: costo del producto, gastos operacionales, gastos administrativos, fletes, gastos financieros, prestaciones sociales, utilidad antes del impuesto, el impuesto propiamente y el precio final de los productos ofertados.

Este Comité analiza la composición de precio presentada por el oferente y considera razonable la justificación realizada, habiéndose detallado conforme a lo establecido en el PBC y que, estos precios están a precio "del Mercado", por lo que dentro de la potestad discrecional que le confiere la Resolución, deciden aceptar la justificación y proseguir con la Evaluación.

10. VERIFICACIÓN DE DATOS CONFORME A LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 21 de la Ley N° 7021/2022 de Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y según lo establecido en el Inc. A, B y D de la misma Ley, este Comité utiliza la base de datos de la Función Pública en la página web www.documentos.gov.py para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

ANALISIS PARA EL OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Table with 4 columns: Número de Informe, Cédula de Identidad N°, Nombre y Apellido, Observaciones. It lists five individuals and notes that none are registered in the Public Function.

Según esta verificación estas personas NO SE ENCUENTRAN comprendidos dentro de las prohibiciones para contratar con el Estado, y los miembros de los directorios, apoderados y representantes legales de esta firma, no se encuentran limitados para la presentación de ofertas, por lo que se decide proseguir con la evaluación.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado, inicialmente se evalúa la parte documental de la Experiencia Financiera, este comité de Evaluación verifica que en la carpeta de oferta se encuentran:

Table with 2 columns: Documentos, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. It shows that the company fulfills the requirements for the IRE general register.

Conforme a su Constancia de RUC, este oferente está inscripto como contribuyente del IRE GENERAL por lo que se aplicará este parámetro para la evaluación correspondiente.

Handwritten signatures and stamps of Juan C. R. Gaona V., Abogado; Lic. Richard J. Oviedo E., Director Financiero; and Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B., Director General de Administración y Finanzas.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526

Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (2022 y 2023) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total (2022 y 2023). No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2022 y 2023). El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo.

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Table with 6 columns: Ratio Name, 2022, 2023, Suma, Promedio, and CUMPLE/NO CUMPLE. It is divided into three sections: LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, and RENTABILIDAD.

Conforme al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente seleccionada provisoriamente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CUMPLE con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones, y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Table with 2 columns: Requerimientos documentales and EMPORIO FERRETERIA S.R.L. It lists two requirements related to company registration and sales experience.

Handwritten signatures and stamps of Juan C. R. Gaona V., Abg. Jorge A. Vera Florentín, Lic. Richard J. Oviedo E., and Lic. (MDE) LUIS A. ROY G. H.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526

Según estas documentaciones, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Experiencia Requerida para el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., que se demuestra en el siguiente cuadro:

Table with 2 columns: Experiencia requerida and EMPORIO FERRETERIA S.R.L. It contains three rows detailing requirements for company age, sales experience, and volume of sales, all marked as 'CUMPLE'.

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CUMPLE con la EXPERIENCIA REQUERIDA para el presente llamado.

13. CAPACIDAD TÉCNICA

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Table with 2 columns: Requerimientos documentales and Documentos Presentados por el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. It lists requirements for representation, product catalog, and installation location, all fulfilled.

Juan C. R. Gaona V. Abogado Mat. N° 791 C.S.J.

Aho. Juan A. Vera Florentín Director de Servicios Logísticos Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo E. Director Financiero Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYGB. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL” ID N°462.526

Según estas documentaciones, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Capacidad Técnica para el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** que se demuestra en el siguiente cuadro:

Capacidad Técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización por el Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
Catálogo de los bienes ofertados proveído por el fabricante.	CUMPLE
Centro de Instalaciones, ubicado en Asunción o periferia dentro de un radio no mayor a 20 km. de la capital del país.	CUMPLE

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** CUMPLE con la **CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA** para el presente llamado.

14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

Una vez que se procedió a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité solicitan por medio de la UOC según Memorándum UOC N° 32/2025 de fecha 26 de junio de 2025, a la Dirección Administrativa, solicitante para la realización de este llamado, la verificación de la carpeta de oferta seleccionada provisoriamente en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por la misma.

El representante de la Dirección Administrativa presenta un informe según Memorándum N° 65/2025 de fecha 27 de junio de 2025, adjunto con el cuadro de evaluación de las especificaciones técnicas, donde manifiesta que las cubiertas ofertadas según la planilla de precios por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones** y pone a consideración de los miembros del Comité de Evaluación. Conforme a este informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas remitido por la Dirección Administrativa, solicitante para la realización de este llamado, los miembros de este Comité de Evaluación consideran razonable aceptar el mismo y proseguir con la evaluación.

15. EVALUACION DE “OTROS CRITERIOS” ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN.

Este Comité verifica “otros criterios” establecidos para el informe de evaluación y deja constancia cuanto sigue:

- No hubo exclusión de encargados de evaluación por no existir conflicto de intereses entre los mismos.
- No hubo ausencia de los encargados de evaluación establecidos en la Resolución de asignación según Resolución de la máxima autoridad.
- Para esta evaluación no se registró ninguna disidencia de criterios entre los miembros del Comité de Evaluación, habiéndose acordado cada punto de los procesos realizados en este Informe de Evaluación.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard E. Oviedo E.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526

16. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 donde establece que la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado y que cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones correspondientes, conforme a esto, este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. llamado de MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526, cuya adjudicación se deberá proceder según el CUADRO DE PRECIOS adjudicado como sigue:

Table with 5 columns: ITEM, Descripción, Precio Unitario IVA incluido, Precio Total IVA incluido, Características. It lists 6 items of tires with their respective prices and specifications, followed by a total amount of 5,993,180 GS.

MONTO MINIMO GS.: 40.000.000 (guaraníes CUARENTA MILLONES)

MONTO MAXIMO GS.: 80.000.000 (guaraníes OCHENTA MILLONES)

Handwritten signatures and stamps of Juan C. R. Gaona V. (Abogado), Lic. Richard A. Oviedo B. (Director Financiero), and Lic. (MDE) LUIS A. ROY G. B. (Director General de Administración y Finanzas).




SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 04/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N°462.526

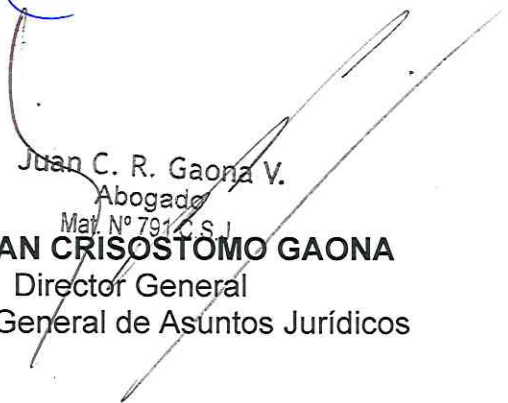
17. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación de este llamado al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **RUC 80002756-6**, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO** en forma **PLURIANUAL**, a ejecutar según el cuadro de precio adjudicado.

Es nuestro Informe.


LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYS
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas


LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera


Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 7912 S.J.
ABG. JUAN CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos


ABG. JORGE VERA
Encargado
Servicios Logísticos